

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**

**COPIA**

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:  
**02/2016**

**"ADQUISICIÓN DE AGUA DESTILADA Y POLVO LIMPIADOR DE CÁMARA DE AUTOCLAVE".**

Lugar y Fecha

San Salvador, 15 de Enero de 2016

No. de orden:  
**04/2016**

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

**(PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR)**

NIT:  
0202-070267-101-7

Dirección:

Prolongación Calle Arce, Edificio 3020, entre 57 y 59 Av. Norte, San Salvador

Teléfono: 2265-2099 y 2208-4973

Correo electrónico: [paramedicos.ventas2@gmail.com](mailto:paramedicos.ventas2@gmail.com) y [gerencia@paramedicos.com.sv](mailto:gerencia@paramedicos.com.sv)

NRC:  
164756-2

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
			Código SINAB: 80601076		
I	164	Caja por 10 sobres (bolsas)	<b>LIMPIADOR DE CÁMARA DE AUTOCLAVE (PRODUCTO ORIGINAL)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para uso en Autoclave Marca TUTTNAUER</li> <li>• Polvo compuesto de la siguiente manera:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gluconato de Sodio 5-8%</li> <li>- Ácido Cítrico 92-96%</li> <li>- Oxido de Polietileno 1-3%</li> </ul> </li> <li>• Sin aroma</li> <li>• No corrosivo en presencia de vidrio</li> <li>• Presentación Caja por 10 sobres</li> <li>• Vencimiento no menor de 24 meses.</li> </ul>	\$55.00	\$9,020.00
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$ 9,020.00</b>
Total en Letras: <b>NUEVE MIL VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>					
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2016-3235-3-02-01-21-1-54107				
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS.				

**CONDICIONES GENERALES:** Las condiciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos de estricto cumplimiento

- ✓ El contratista debió incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptara ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL ITEM No. 1:** El contratista deberá enviar al administrador de contrato una presentación en formato Power Point y en formato Word (dos diapositivas por página), donde se explique paso a paso el uso del limpiador de cámara de autoclave.

**Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.
- ✓ El contratista deberá presentar las facturas en borrador al guardalmacén dos días antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.

El pago se realizara con cheque a nombre de MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO.

<b>GARANTIA:</b>	<p>a) <b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>, por un valor de <b>NOVECIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$902.00)</b> de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de esta orden de compra, y su vigencia será de <b>seis meses</b>, contados desde el día siguiente de la fecha de distribución de la orden de compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la orden de compra. Dicha garantía consistirán en cheque certificado o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.</p> <p>b) <b>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</b>, El contratista deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado Especial o Propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, caducidad de la fecha de vencimiento, mal funcionamiento o averías en un plazo no mayor a CINCO días calendario posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de la entrega de cada suministro hasta DOCE meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>Los suministros deberán ser entregados en el Almacén de Insumos Médicos de FOSALUD, ubicado en el Plantel Las Palmas, Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.</p>
<b>PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	<p>Los suministros deberán ser entregados en CUARENTA DIAS CALENDARIO posteriores a la distribución de la orden de compra, mediante una sola entrega. Si el último día del plazo fuera día no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega.</p> <p><u>CONDICIONES DE ENTREGA:</u> El suministro deberá ser entregado conteniendo una viñeta autoadhesiva y que no sea fácil de desprender; tanto en el empaque primario, secundario y colectivo. Dicha viñeta contendrá la siguiente información: a) Nombre del producto en español, b) Nombre de la empresa adjudicada, c) Número del proceso de compra, d) Fecha de fabricación. (Si aplica), e) Fecha de vencimiento (si aplica), f) Leyenda "Propiedad del FOSALUD,</p>

	<p>Prohibida su venta”.</p> <p>El contratista deberá coordinar con el administrador del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega del suministro.</p> <p>Si los suministros no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.</p>
<p style="text-align: center;"> </p> <p style="text-align: center;"><b>LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ</b> <b>DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD</b></p>	
<p>Datos del Administrador de Orden de Compra: Nombre: Dr. Guillermo Carlos Santos</p> <p>Tel. 2528-9700 Ext. 152 <span style="float: right;">Correo electrónico: <a href="mailto:guillermosantos@fosalud.gob.sv">guillermosantos@fosalud.gob.sv</a></span></p>	